



COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE PIEDECUESTA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009

EDGAR ARTURO FUENTES SANDOVAL  
Rector

Piedecuesta, ABRIL de 2017



COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## CÓMO EVALUAR EL APRENDIZAJE ESCOLAR

### Orientaciones para la aplicación del

**Decreto 1290**

**16 de abril de 2009**

**La reprobación es algo indeseable en el proceso educativo.**

La reprobación es el acto de no-promoción en un grado determinado porque el estudiante no alcanzó los logros esperados, no cumplió con los criterios de promoción previstos por la institución educativa, definidos en ejercicio de su autonomía.

La reprobación es sinónimo de fracaso escolar, por eso es algo indeseable; además, por que el objetivo de la evaluación (junto con las demás estrategias pedagógicas) es asegurar el **éxito** en el aprendizaje y no el fracaso.

Ignacio Abdón Montenegro Aldana



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

### ACUERDO N° 002

**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE DE PIEDECUESTA SANTANDER.**

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 145 de la ley 115 de 1994; artículo 2.3.3.1.5.1. y 2.3.3.3.3.11 del decreto único reglamentario del sector educativo del 26 de mayo de 1075 del 2015 y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la ley general de educación faculta a los CONSEJOS DIRECTIVOS artículo 144 funciones: para adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
2. Que el artículo 2.3.3.1.5.1. del decreto 1075 de 2015 facultad al CONSEJO DIRECTIVO, para tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otras autoridades.
3. Que el artículo 2.3.3.1.5.8 del decreto 1075 de 2015 describe las funciones del rector literal “promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento”
4. Que el artículo 2.3.3.3.3.2 del decreto 1075 de 2015 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben implementar los establecimientos educativos.
5. Que el artículo 2.3.3.3.3.11 del decreto 1075 de 2015 determina como responsabilidad del establecimiento educativo: definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, previa aprobación del consejo académico e incorporar en el proyecto educativo institucional, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.
6. Que la institución educativa ha brindado espacio de participación a padres de familia, estudiantes y docentes en la definición del sistema de evaluación.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## ACUERDA

**ARTICULO 1. DEFINICION:** El sistema institucional de evaluación de los estudiantes es el conjunto de disposiciones procedimientos y estrategias que regulan la evaluación del aprendizaje, en el Colegio Pequeñas Gotitas de Gente, acorde con la misión, visión, el perfil del estudiante y el modelo pedagógico social cognitivo, determinado en el Proyecto Educativo Institucional.

El modelo pedagógico social-cognitivo opta por el acercamiento a la evaluación formativa del aprendizaje y el desarrollo de la competencia de los estudiantes desde las dimensiones del saber, el hacer y el ser. La evaluación formativa permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas, e inseguridades, con la intención de superarlas. Se aplicarán procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con la finalidad que el estudiante debe reconocer sus avances, retrocesos, fortalezas y debilidades, reconocerse a sí mismo como ser en constante cambio con infinitas posibilidades de desarrollo en todas las dimensiones.

Se ha de evaluar de diferentes formas, no limitarse a las evaluaciones escritas, hacer seguimiento a través de la observación, el dialogo, la participación con argumentos de calidad relacionados, valores, actitudes, preguntas, trabajo en equipo, exposiciones entre otras.

El colegio Pequeñas Gotitas de Gente, define la evaluación como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño del estudiante, es decir valorar las demostraciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y valores desarrollados, como resultado del proceso educativo y su aplicación en su vida cotidiana.

En el quehacer educativo se pueden distinguir dos momentos importantes: la programación y la evaluación. No es suficiente programar, hace falta comprobar hasta qué punto se han conseguido los objetivos definidos en la misma para poder tomar decisiones.

## ARTICULO 2. PROPOSITO DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

En el Colegio Pequeñas Gotitas de Gente, la evaluación de los estudiantes tiene los siguientes propósitos:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades y desempeños bajos en su proceso formativo.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

- ✓ Determinar la promoción de los estudiantes del Colegio Pequeñas Gotitas de Gente.

## ARTICULO 3. CRITERIOS DE EVALUACION.

Establecen el tipo y grado de aprendizaje que acorde con sus capacidades y logros deben alcanzar los estudiantes en un tiempo determinado, de tal manera que permitan identificar los avances o dificultades en el proceso enseñanza aprendizaje, para tomar decisiones respecto a la evaluación.

Se debe realizar una evaluación integral donde se contemple el aspecto cognitivo (el saber), el aspecto procedimental (el saber hacer) y el aspecto actitudinal (el saber ser, sentido ético y compromiso social); utilizando variados recursos, herramientas y estrategias de valoración y observación para mejorar el proceso formativo de los estudiantes.

Los criterios de evaluación establecen de alguna manera el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos con respecto a las capacidades implícitas en los objetivos.

El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al alumno como al profesor, determinar los avances o retrocesos del proceso "enseñanza-aprendizaje".

El definir criterios, significa para el docente tener mayor seguridad a la hora de evaluar y tomar decisiones acertadas.

La evaluación del aprendizaje del Colegio Pequeñas Gotitas de Gente, se determina bajo los siguientes criterios:

1. **Criterios cognitivos (saber):** Determina los conocimientos que el estudiante adquiere en su proceso de enseñanza – aprendizaje, que corresponde a un porcentaje del 50%, distribuido así: para las evaluaciones orales, escritas y otras un 30% y para la prueba acumulativa un 20%, esta evaluación acumulativa es una prueba escrita en el marco de las pruebas saber, que se aplica al terminar cada periodo académico, cuya finalidad es la de verificar el nivel de competencias alcanzado por los estudiantes, resultado que debe servir para programar actividades encaminadas a mejorar el rendimiento académico.
2. **Criterio procedural (saber hacer)** determina la capacidad que tiene el estudiante para aplicar el saber a nuevos contextos, modificarlos, reconstruirlos, crear a partir de él un nuevo saber hacer, tomando como base los estándares básicos de competencia (habilidades y destrezas) este criterio tiene un porcentaje del 30% y corresponde a talleres, trabajos, uso adecuado de las TIC, entre otros.
3. **Criterio actitudinal (saber ser y saber convivir)** evaluación que permite tomar el alcance del estudiante frente a su reflexión sobre la intencionalidad de sus acciones y las consecuencias de sus actos, su relación con los demás y su entorno. Este criterio busca favorecer la relación pedagógica, el clima escolar y la convivencia pacífica, el cual tendrá un porcentaje del 10%.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

4. Se realizará el proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, de cada estudiante, mediante la aplicación del instrumento según los indicadores de desempeño acordados entre el estudiante y el docente, el cual tendrá un porcentaje del 10%.

- **La autoevaluación permite al alumno:** emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos. Estimular retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje. Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.
- **La coevaluación permite al alumno y al docente:** identificar los logros personales y grupales. Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva, ante situaciones de aprendizaje. Opinar sobre su actuación dentro del grupo, desarrollar actitudes, que se orienten hacia la integración del grupo. Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo. Emitir juicios valorativos, acerca de otros en un ambiente de libertad, compromisos y responsabilidades.
- **La heteroevaluación permite al alumno y al docente:** identificar carencias, que son necesarias reforzar, antes de seguir adelante con el programa. Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo. Trabajar en el diseño de actividades de apoyo y mejoramiento, destinadas al grupo.

EVALUACION POR COMPETENCIAS					
(Evaluación de los desempeños de los estudiantes)					
SABER		SABER HACER	SABER SER		DESEMPEÑO PERIODO
SABER APRENDER		EMPRENDER	SABER CONVIVIR	SABER AUTOEVALUARSE	
CONOCIMIENTO PARTICIPACION ARGUMENTACION. 30%	ACUMULATIVAS. 20%	ACTIVIDADES TRABAJOS TRABAJOS EN EQUIPO EMPLEO DE TIC PORTAFOLIO.	COMPORTAMIENTO PRINCIPIOS PERFIL VALORES.	SER SABER HACER	DEFINITIVA
COGNITIVO:50%		PROCEDIMENTAL : 30%	ACTITUDINAL: 10%	AUTOEVALUACION 10%	100%

**\*Parágrafo 2:** Estudiantes que requieren apoyo académico especial y apoyo emocional: el colegio pequeñas Gotitas de Gente garantiza la continuidad del servicio educativo a los estudiantes que requieran apoyo académico especial y apoyo emocional mediante la adopción de estrategias educativas que la entidad territorial ponga a disposición, para que sus ausencias por motivo de tratamiento y consecuencias de la enfermedad no afectan de manera significativa su rendimiento académico.(sección 6, capítulo 5, título 3, parte 3, libro 2, de la ley 1075 de 2015 )



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## ARTÍCULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se refieren a los requisitos mínimos que debe alcanzar el estudiante para ser promovido. La promoción es el proceso de reconocimiento al desempeño de los estudiantes que alcanzan los logros propuestos en el plan de estudio del curso al cual pertenece y como consecuencia se promueve al grado siguiente al terminar el grado escolar. La promoción de un año escolar es la constancia de desempeño de calidad que le expide la institución a cada uno de los estudiantes y acredita que superó los estándares institucionales para cada grado.

Criterios de promoción del Colegio Pequeñas Gotitas De Gente

1. Se considera la no promoción o reprobación de un grado de educación básica (primaria) cuando el estudiante demuestre un desempeño final bajo en una o más áreas del plan de estudios.
2. Cuando haya dejado de asistir de manera injustificada durante cada uno de los períodos en un 20% de las actividades académicas correspondiente al área específica y registradas en el sistema de información académica.

Una inasistencia se considera justificada cuando:

- a. Presenta soporte médico en coordinación en un plazo no mayor a cinco días de la ausencia (incapacidad, examen, cita).
- b. El padre de familia y/o acudiente se hace presente en la coordinación en un plazo no mayor a cinco días para justificar la ausencia a partir de su reintegro.
- c. En los casos de calamidad doméstica comprobada.

El estudiante en el momento de reintegro a las actividades académicas tiene hasta cinco días hábiles para presentar la excusa al docente y realizar las actividades académicas pendientes.

Parágrafo 1°. Aprobación de un área: un área es aprobada cuando el desempeño final es básico, alto o superior.

Parágrafo 2°. Reprobación de un área: un área reprobada cuando el desempeño final es bajo

Parágrafo 3°. Las áreas fundamentales, obligatorias y optativas constitutivas del plan de estudios del colegio Pequeñas Gotitas de Gente son:

- AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS
  - a. En el nivel de educación básica primaria
    - ✓ Ciencias naturales y educación ambiental
    - ✓ Ciencias sociales
    - ✓ Educación artística y cultural
    - ✓ Educación ética y valores humanos
    - ✓ Educación física, recreación y deportes
    - ✓ Educación religiosa
    - ✓ Lengua castellana
    - ✓ Idiomas extranjeros
    - ✓ Matemáticas
    - ✓ Tecnología e informática
    - ✓ Catedra de la paz

## ARTICULO 5°: PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO:

El Colegio Pequeñas Gotitas de Gente adopta el siguiente criterio y proceso para la promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes que, por efecto de sus



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo.

Criterios:

Para la promoción anticipada el estudiante debe demostrar durante el primer periodo del año lectivo en curso un rendimiento superior en su desarrollo académico, personal y social en el marco de las competencias básicas en todas las áreas del grado que cursa. (Artículo 2.3.3.3.7 de la ley 1075 de 2015)

Proceso para la promoción anticipada:

1. Solicitud escrita del padre de familia o acudiente y estudiante al consejo académico a más tardar los dos días hábiles siguientes a la entrega de informes de evaluación del primer periodo. Esta debe radicarse en coordinación para ser comunicada al consejo académico, con conocimiento a consejo directivo.
2. Análisis y estudio de la solicitud por el consejo académico, basado en la información presentada por los docentes sobre el desempeño del estudiante en el primer periodo junto con el informe valorativo de orientación escolar y emite su respuesta por escrito al interesado.
3. Emisión del concepto de promoción anticipada del consejo académico al consejo directivo para la determinación final. la secretaría de la institución educativa adelantara los procesos de actualización de la matrícula del estudiante.

## **ARTICULO 6°. PROMOCION AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.**

Para la promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes del Colegio Pequeñas Gotitas de Gente que se encuentran reiniciando un determinado grado, se tendrá en cuenta el siguiente criterio y proceso.

Criterio:

El estudiante no promovido debe demostrar durante el primer periodo del año lectivo en curso un rendimiento superior en su desarrollo académico, personal y social en el marco de las competencias básicas en las áreas que presento dificultades al finalizar el año inmediatamente anterior y la aprobación de las demás áreas de plan de estudio del grado que cursa.

De no alcanzar a superar los desempeños, deberá continuar en el mismo grado.

Proceso para la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior:

1. Solicitud escrita del padre de familia o acudiente y estudiante al consejo académico a más tardar los dos días hábiles siguientes a la entrega de informes de evaluación del primer periodo. Esta debe radicarse en coordinación para ser comunicada al consejo académico, con conocimiento a consejo directivo.
2. Análisis y estudio de la solicitud por el consejo académico, basado en la información presentada por los docentes sobre el desempeño del estudiante en el primer periodo junto con el informe valorativo de orientación escolar y emite su respuesta por escrito al interesado.
3. Emisión del concepto de promoción anticipada del consejo académico al consejo directivo para la determinación final. la secretaría de la institución educativa adelantara los procesos de actualización de la matrícula del estudiante.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## ARTÍCULO 7°. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU REESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

A nivel institucional los docentes evaluarán a los estudiantes con una escala numérica de uno (1) a diez (10) la cual tendrá correspondencia directa con el alcance de los desempeños establecidos en el área.

La escala de valoración de los desempeños de los estudiantes del Colegio Pequeñas Gotitas De Gente tendrá la siguiente equivalencia:

NUMÉRICA	ESCALA NACIONAL
1.0 - 5.9	Desempeño BAJO
6.0 - 7.9	Desempeño BÁSICO
8.0 - 9.4	Desempeño ALTO
9.5 - 10.0	Desempeño SUPERIOR

Desempeño superior: (9.5 a 10.00): cuando el estudiante ha logrado el máximo desempeño en los aspectos académicos, personales y sociales en relación con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Se puede considerar desempeño superior al estudiante al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- Alcanza todas las competencias propuestas sin actividades complementarias.
- Es creativo, innovador, ordenado y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las actividades programadas del área y evaluaciones.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en sus relaciones interpersonales.
- Desarrolla actividades curriculares de profundización.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Orientaciones Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo

Desempeño alto (8.00 a 9.49). cuando el estudiante ha logrado un buen desempeño en los aspectos académicos, personales y sociales en relación con las áreas obligatorias, fundamentalmente y optativas, teniendo como referente los estándares básicos las orientaciones y lineamientos expedidos por el ministerio de educación nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todas las competencias propuestas, así tenga que desarrollar algunas actividades de apoyo
- Tiene fallas justificadas las cuales no afectan su rendimiento
- Presenta los trabajos oportunamente, completos y ordenados.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
- Desarrolla actividades circulares específicas
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

Desempeño básico (6.00- 7.99): se entiende como la superación de los desempeños necesarios en los aspectos académicos, personales, y sociales en relación con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el ministerio de educación nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Se puede considerar desempeño básico cuando el (la) estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:

- Solo alcanza los desempeños mínimos y con actividades de apoyo y/o mejoramiento
- Tiene fallas justificadas las cuales afectan sub rendimiento, y por consiguiente limitan su proceso de aprendizaje.
- Reconoce y supera sus dificultades de rendimiento académico
- Desarrolla actividades curriculares específicas
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Desempeño bajo: (1.00- 5.99) se entiende como la no superación de los desempeños mínimos en los aspectos académicos, personales y sociales en relación con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el ministerio de educación nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. (art. 5 decreto 1290 de 2009)

Se puede considerar desempeño bajo cuando el (la) estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:

- no alcanza las competencias mínimas y requiere del plan de apoyo y mejoramiento
- presenta fallas de asistencia injustificada que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- presenta dificultades de comportamiento
- incumple constantemente con las actividades propuestas para el área
- no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas
- no manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de los trabajos en equipo
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares

## ARTICULO 8 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias de valoración en un conjunto articulado y lógico de acciones, desarrolladas por el docente que le permiten tener una visión clara de los desempeños del estudiante.

La valoración integral de los desempeños del estudiante de refiere a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso.

A continuación, se describe las estrategias generales de valoración integral de los desempeños de los estudiantes en sus aspectos académicos personales y sociales.

- a) **Estrategias para aspectos académicos (cognitivo y procedural)** se aplicaran actividades como: pruebas orales y /o escritas, exposiciones,



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

actividades de orientación y experimentación, laboratorio e informática educativa, actividades de aprendizaje significativo y contextualización, pruebas globales institucionales, desarrollo de proyectos ensayos debates representación análisis y solución de problemas, trabajos consultas e investigaciones, tareas de refuerzo en el hogar con una vinculación activa de los padres de familia para llevar en buen término el proceso educativo que le permita al estudiante un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica tomando como base las competencias específicas propuestas de las áreas.

- b) **Estrategias para aspectos personales y sociales(actitudinal)** se observa y evalúa las aptitudes, actitudes y valores del estudiante en el desarrollo de las actividades académicas, tales como: asistencia, puntualidad, responsabilidad, (intereses , atención , motivación) presentación personal, trabajo en clase(participación, disposición para recibir la información) la participación activa frente a las convivencias pacíficas y a los procesos democráticos; el respeto y defensa de los derechos humanos; el respeto y valoración de la pluralidad y las diferencias de su entorno cercano (familia, compañeros, docentes, aula, institución, otros). Lo anterior le permite al estudiante desarrollar competencias para desarrollarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno.

## **ARTICULO 9 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

Se determina las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

1. El docente orientador de cada una de las áreas y/o asignaturas al inicio del año escolar realiza una prueba diagnóstica al estudiante para reconocer los aprendizajes y dificultades halladas, que sirve como base fundamental para la realización del seguimiento escolar en los desempeños a alcanzar.
2. El docente de cada área exigirá al estudiante llevar una carpeta donde evidencie las actividades académicas desarrolladas y evaluadas tales como guías, talleres, trabajos, previas y formato de autoevaluación.
3. El docente de cada área registrara la valoración de los desempeños de los estudiantes en las planillas institucionales que son evidencias fundamentales para la aprobación o no del área, así como también para sustentar ante las reclamaciones realizadas
4. El director de grupo de cada grado registrara en los formatos institucionales la asistencia diaria de los estudiantes a las actividades escolares, especificando los casos de inasistencia de forma justificada y no justificada.
5. Una vez detectadas las debilidades del estudiante en cada área por periodo el docente generara espacios de acompañamiento que permitan mejorar el nivel de desempeño Académicos
6. En caso del incumplimiento reiterado de los compromisos académicos por parte de los estudiantes, el docente convocara al padre de familia para la respectiva notificación y reporte a la coordinación.
7. Cuando en uno de los periodos académicos el estudiante presenta un nivel de desempeño final bajo en un área o asignatura debe ejecutar un plan de actividades de apoyo asignado por el respectivo docente para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje, así como el reconocimiento de sus avances.

Parágrafo 1°. Todo plan de actividades de apoyo consiste en:



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

1. Una actividad teórico- práctica que debe desarrollar el estudiante que presenta dificultades en cualquiera de los cuatro períodos, equivale a un valor del 30% del plan de actividades de apoyo de su aprobación. El docente especificará las pautas o criterios a tener en cuenta para su calificación.
2. La sustentación que debe realizar el estudiante después de desarrollar la actividad anterior, tendrá un valor del 70%, el resultado de la evaluación será definido como **SUPERADO O NO SUPERADO**, en caso de que el estudiante obtenga superado su nota corresponderá a 6.0 y será registrada en el sistema como nota de superación o nivelación a más tardar la semana siguiente de la sustentación, si el estudiante no supera el plan de actividades de apoyo se deja la nota o calificación anterior.
8. Al finalizar cada periodo académico, se reunirá la comisión de evaluación y promoción de cada grado con el fin de analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y /o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento, en términos de estrategias de apoyo. Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron la recomendación de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
9. Generar estímulos para los estudiantes y grupos que mejoren su rendimiento académico y comportamental: izadas de bandera, espacios de diversión, concursos y otros.
10. El consejo académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de deficiencias académicas de los estudiantes.

Parágrafo 2º. La comisión de evaluación Y promoción del Colegio Pequeñas Gotitas De Gente está integrada por: el docente director de grupo, un parente de familia, el rector y la coordinadora. Cuya función será analizar el desempeño académico y formativo de los estudiantes de cada periodo y definir la promoción al finalizar el año escolar.

Por cada uno de los grados de básica habrá una comisión de evaluación: grado primero, grado segundo, grado tercero, grado cuarto y grado quinto.

## ARTICULO 10. DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es un proceso constante donde el estudiante es capaz de identificar sus alcances y dificultades mediante la reflexión de su comportamiento, el de sus compañeros, el papel que juega las normas y el respeto que debe tenerse por ellas, cuyo propósito es motivarlo hacia el aprendizaje autónomo, auto disciplinario y auto controlado que favorezca la relación pedagógica, el clima institucional y la convivencia escolar. Esta estrategia evaluativa es aplicada de carácter obligatorio al estudiante por parte del docente orientador de cada área y /o asignatura para lo cual debe garantizar el siguiente proceso:

1. Al iniciar el primer periodo el docente debe presentar al estudiante el formato anual de autoevaluación del área y/o asignatura en cuya matriz se encuentra 10 indicadores de comportamiento como referentes, los cuales se pueden modificar siempre y cuando



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

tenga en cuenta el papel que juega la formación en valores, las normas y actitudes. Estos indicadores son:

- Asistió puntualmente a clases
  - Tomo apuntes en clase sobre los temas tratados, en el respectivo cuaderno y en orden.
  - Atiendo en las explicaciones y pregunto cuando no entiendo
  - Participó activamente en los trabajos en equipo contribuyendo con aportes y practicando condiciones de buen trato, respeto y convivencia.
  - Realizo con honestidad mis tareas, trabajos, talleres y demás compromisos propios del área, en forma ordenada legible y oportuna.
  - Evito interrumpir las clases, charlando con mis compañeros, levantándome del puesto de trabajo o produciendo ruido.
  - Traigo y utilizo los materiales necesarios del área y no me distraigo ni afecto la clase con otros elementos como celular, maquillaje, revistas, juegos, etc.
  - Estudio y me preparo a conciencia para las evaluaciones y el desarrollo de manera honesta y responsable sin acudir al fraude.
  - Mi aprendizaje durante el periodo fue significativo y aporta al logro de las metas de mi proyecto de vida.
1. Al finalizar cada periodo el docente aplicara la autoevaluación a cada estudiante teniendo en cuenta los parámetros institucionales
  2. El docente incorporara el resultado de la autoevaluación en la nota definitiva del periodo.

## FORMATO DE AUTOEVALUACION COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE GRADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO.



COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ DOCENTE: \_\_\_\_\_

### INSTRUCCIONES

1. Realice su autoevaluación dando valor de 1 a 10 a cada uno de los aspectos.
2. Saque un promedio, sumando y luego dividiendo por 10.

ASPECTOS	MATEMÁTICAS	ESPAÑOL	C.NATURALES	C. SOCIALES	RELIGIÓN	ETICA	ARTÍSTICA	FÍSICA	INFORMATICA	INGLÉS
1. Asisto puntualmente a las clases.										
2. Trabajo en clase y tengo el cuaderno al día.										
3. Atiendo a las explicaciones y pregunto lo que no entiendo.										
4. Participó activamente en las clases.										
5. Realizo con honestidad mis tareas, trabajos y talleres.										
6. Presento tareas y trabajos en la fecha asignada.										
7. Interrumpo las clases, charlando con mis compañeros, pidiendo prestado algún elemento escolar o levantándome del puesto.										
8. Utilizo el material necesario para la clase y no me distraigo con otros elementos (juguetes, celulares, maquillaje, revistas,etc).										
9. Desarrollo las evaluaciones a conciencia, es decir sin esperar o buscar ayuda de los que están a mi lado.										
10. Según la temática trabajada durante el período, mi aprendizaje fue Significativo.										
SUMA TOTAL										
PROMEDIO										

\_\_\_\_\_ FIRMA DEL DOCENTE

\_\_\_\_\_ FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

\_\_\_\_\_ FIRMA DEL ESTUDIANTE

**FORMATO DE AUTOEVALUACION COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE  
GRADOS PRIMERO Y SEGUNDO.**



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

COLEGIO PEQUEÑOS GOTITAS DE GENTE

AUTOEVALUACIÓN

GRADO \_\_\_\_\_ PERÍODO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_



	matemát	español	naturales	sociales	inglés	ética	artística	física	Informática	religión	paz
	Sí	no	Sí	no	Sí	no	Sí	no	Sí	no	Sí
1. Espero al profesor dentro del salón de clase.											
2. Trato con respeto a mis profesores y compañeros.											
3. Mantengo ordenado mi lugar de trabajo.											
4. Escucho con atención la explicación dada por mis profesores.											
5. Utilizo un tono moderado para hablar y participo en clase											
6. trabajo en clase según las indicaciones											
7. presento trabajos y tareas asignadas											
8. Asisto puntualmente a clases											
9. Tengo mi cuaderno ordenado y al día											
10. Soy disciplinado en clase evitando interrumpir con mis charlas											

**ARTICULO 11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

A lo largo del proceso de evaluación el estudiante tiene derecho a recibir las estrategias o plan de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

El COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE establece que cuando un estudiante presenta debilidades en su proceso de aprendizaje en un área en uno de los períodos académicos debe ejecutar un plan de actividades de apoyo asignado por el respectivo docente para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje así como el reconocimiento de sus avances, dicho plan se asigna al estudiante en presencia del padre de familia o acudiente dejando evidencia mediante la validación de las firmas, el docente debe dejar copia del formato en la coordinación con el fin de dar respuestas cuando se presente un reclamo.

Ver Anexo 1: Formato De Plan De Mejoramiento.

## MOMENTO DE ASIGNACION, ENTREGA, Y SUSTENTACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO:

1. Plan de actividades de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes en el primer, segundo, tercer y cuarto periodo: el estudiante que presente debilidades en un área o asignatura en el primero, segundo y/o tercero periodo se le asigna el plan de actividades de apoyo en la entrega de informes periódicos de evaluación. Estas actividades el estudiante las debe presentar y sustentar a más tardar diez días hábiles después de su recibido.
2. Plan de nivelación final por áreas para resolver situaciones pedagógicas pendientes: el estudiante que haya presentado los planes de actividades de apoyo con resultado no superado en cualquiera de los períodos académicos debe presentar un plan de actividades de apoyo final estas actividades se desarrollaran durante la última semana de apoyo escolar.

### Parágrafo 1°. TODO PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO CONSISTE EN:

1. Una actividad teórico- práctica que debe desarrollar y presenta el estudiante en cualquiera de los cuatro períodos equivale a un 30% del plan de actividades de apoyo de su aprobación. El docente especificara las pautas o criterios a tener en cuenta para su calificación
2. La sustentación que debe realizar el estudiante después de desarrollar la actividad anterior tendrá un valor del 70%, el resultado de la evaluación será definido como superado o no superado, en caso de que el estudiante obtenga superado su nota corresponderá a 6.0 y será registrada en el sistema como nota de superación o nivelación a más tardar la semana siguiente de la sustentación, si el estudiante no supera el plan de actividades de apoyo se deja la nota o calificación anterior.

Parágrafo 2°. Cabe recalcar que es deber del estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo con los compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades, la omisión de este deber puede acarrear valoraciones insatisfactorias desempeños bajos contenidas en el manual de convivencia de acuerdo a los compromisos incumplidos.

Así mismo los padres de familia tienen el deber de acompañar a su hijo en su proceso evaluativo (artículo 2.3.3.3.14 de la ley 1075 de 2015). En el caso que un parente de familia y /o acudiente no se presente no se presente a la entrega de informes periódicos de evaluación, al plan de actividades de



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

apoyo y acordar compromisos, después de dos citaciones de ser necesarios, los directivos podrán informar a la comisaría de familia, bienestar familiar o inspección de policía, a aquellos padres que se nieguen a cumplir con este deber; tal como lo establece el artículo 51 de la ley 1098 de 2006 relacionado con la obligaciones restablecimiento de los derechos de los niños y niñas y adolescentes y se deja constancia. Cabe recalcar que dicha inasistencia puede afectar el proceso evaluativo de su hijo y que a final del año escolar no lo exime de responsabilidades.

Parágrafo 3°. Una de las responsabilidades de los padres de familia es crear un ambiente adecuado para que los hijos puedan reforzar los conocimientos y valores trabajados en la institución educativa. No se trata de resolver las tareas, trabajos, plan de actividades de apoyo, entre otros, sino de crear un clima que refleje el lugar de importancia que tiene la educación en el mundo actual, igualmente es importante.

La educación de los hijos no es una actividad que pueda delegarse incondicionalmente. Como padre se tiene la responsabilidad de la educación de los hijos, de construir ciudadanos éticos afectivamente estables e intelectualmente competentes.

También es conveniente que siempre se asista a las reuniones de padres de familia, este hecho es bien recibido por hijos y educadores. La actitud en dichos encuentros debe ser receptiva y al mismo tiempo participativa. Es importante preocuparse por la comprensión de los informes de evaluación escritos o verbales que le pueda suministrar un docente en un determinado momento. Los docentes necesitan colaboración de los padres de familia para apoyar las distintas actividades de los padres que se realizan en la institución educativa o en casa.

Si en algún momento surgen circunstancias que generan situaciones conflictivas estas deben solucionarse de la mejor manera, siguiendo el conducto regular para establecer un diálogo constructivo que contribuya al bienestar de los hijos. Recordemos que una excelente educación se origina cuando la comunidad es clara, assertiva y pertinente entre docentes, padres y estudiantes.

## **ARTICULO 12. ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

### **ACCIONES DEL RECTOR**

1. Liderar con la coordinadora y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia
4. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE
5. Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del consejo escolar, consejo académico y consejo directivo
6. Definir y adoptar el SIE como componente del PEI

### **ACCIONES DE COORDINACIÓN**

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
3. Supervisar el seguimiento a los planes de área de manera permanente
4. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia
5. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente
6. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE

## ACCIONES DE LOS DOCENTES

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE periódicamente
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acorde al SIEE institucional
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello (copia magnética o física del plan de área, diario de clases, lista de asistencia por periodo, lista de evaluación y calificación, formato de actividades de apoyo y otras que sean necesarias)

Parágrafo 1º se debe aplicar el conducto laboral en caso de incumplimiento de los deberes laborales así:

1. Llamado de atención verbal por coordinación
2. Llamado de atención escrito por coordinación
3. Informe escrito a rectoría por parte de coordinación
4. Llamado de atención verbal por rectoría con acta de compromiso
5. Llamado de atención por escrito por parte de rectoría.

Para todo el procedimiento se debe seguir el debido proceso de acuerdo a nuestra normatividad.

## ARTICULO 13. PERIODISIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año escolar consta de cuatro períodos, la entrega de informes periódicos a los padres de familia se hace de la siguiente manera:

1. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos se emitirá un informe de evaluación donde se evidenciarán los avances y/o dificultades del estudiante en cada una de las áreas del plan de estudio y su proceso formativo, así como también el nivel de desempeño obtenido. Cabe recalcar que el día estipulado para la entrega de informes periódicos de evaluación es determinado por las directivas del colegio en un plazo no mayor a ocho días hábiles después del cierre del respectivo periodo.
2. Al finalizar se da un quinto informe que contiene el desempeño final de cada una de las áreas del plan de estudio de acuerdo al cumplimiento de los compromisos escolares en cada uno de los cuatro períodos, en forma numérica y correspondencia con la escala de valoración nacional con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones educativas del país. Dicho informe se entrega el mismo día en que se entrega el informe periódico de evaluación del cuarto periodo.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

Parágrafo 1°. Conformación de los periodos académicos: a continuación se relaciona las conformaciones los periodos académicos con el fin de dar cumplimiento a las cuarenta semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial , así como también dar cumplimiento a los establecido en este documento (SIEE) tales como el diagnostico de los estudiantes al inicio del año escolar con el fin de reconocer los aprendizajes y dificultades halladas , que sirven como base fundamental para la realización del seguimiento escolar de los desempeños a alcanzar y la asignación, entrega y sustentación del plan de nivelación final por áreas para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los periodos de acuerdos a los criterios establecido.

## PERIODOS

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
10 semanas	10 semanas	10 semanas	10 semanas

## **ARTICULO 14. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DE INFORMACION DEL AVANCE EN LA FORMACION INTEGRAL.**

Diseños para la presentación de estos informes: estos informes se presentarán en forma clara y comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos estudiantes apreciar la información sobre los avances y/o dificultades presentadas en el periodo correspondiente, así como el nivel de desempeño obtenido en su formación integral.

Estructura de los informes periódicos de evaluación y el final

1. encabezado: identificación de la institución (escudo y nombre) datos de identidad del estudiante decir, apellidos y nombres completos, código, grado al que pertenece, nombre y apellido del director de grupo correspondiente, periodo evaluado, año escolar lectivo.
2. Esquema central:
  - a) Primera parte: en la parte superior se relaciona el promedio del estudiante, puesto y promedio del grupo. Luego se relaciona las áreas o asignaturas de cada grado según el plan de estudios institucional relacionando en cada una de ellas: intensidad horaria, fallas del periodo, evaluación numérica en cada uno de los periodos evaluados, su acumulado, la calificación y nivel de desempeño obtenido en el periodo seleccionado.
  - b) Segunda parte: se relaciona la escala institucional de valoración de desempeños; la firma del director de grupo para la entrega de los cuatro Informes periódicos de evaluación y la firma del rector en el informe final de la evaluación.

Parágrafo 1°. La descripción de los desempeños del estudiante en el aspecto académico, personal y social, así como el nombre y apellido del docente y nuevamente el nivel de desempeño de cada una de las áreas o asignaturas los puede consultar o imprimirlos través de la plataforma institucional en la página web [www.colgotitas.edu.co](http://www.colgotitas.edu.co)

Parágrafo 2°. En el informe final del estudiante se incluye en la segunda parte (promoción) un concepto que certifica la promoción o no al curso siguiente.

Parágrafo 3°. Los informes académicos solo se entregarán a los padres de familia y /o acudiente debidamente registrados en el libro de matrículas.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

## ARTICULO 15. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

### CONDUCTO REGULAR

1. INSTANCIAS PARA REALIZAR RECLAMACIONES: para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este sistema de evaluación en el colegio, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este sistema de evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

Instancias decisorias:

- a) Primera instancia: docente del área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b) Segunda instancia: consejo académico
- c) Tercera instancia: consejo directivo.

### INSTANCIA CONSULTIVAS Y MEDIADORAS DE RECLAMACIONES

- a) Director de grupo
- b) Coordinador
- c) Rector

### INSTANCIAS DE ANALISIS Y RECOMENDACIONES EN CUANTO A EVALUACION Y PROMOCION.

1. Comisión de evaluación y promoción

Es recomendable que cada una de estas reclamaciones se haga formalmente y en término conciliadores ante las instancias antes mencionadas, así mismo se debe presentar verbalmente o por escrito en el formato institucional ante las instancias decisorias.

2. Procedimientos para resolver las reclamaciones: para resolver las reclamaciones de los estudiantes, o padres de familia se deberá proceder así:

- Solicitar verbal o escrita en forma respetuosa, ante la primera instancia decisoria con sus respectivas evidencias, en un término o mayor a cinco días hábiles de haberse presentado el hecho, lo cual configura un derecho de petición.
- El docente que oriente el área o asignatura, tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles, para resolver las reclamaciones.
- Presentar el recurso de reposición ante la segunda instancia “[2] el consejo académico” si considera que la respuesta de la primera instancia fue negativa de acuerdo a la argumentación de las pruebas dentro de los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
- Presentar el recurso de apelación ante la última instancia “el consejo directivo”, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
- Si persiste la no conformidad, el solicitante debe hacer su reclamación ante la secretaría de educación municipal.

Observaciones necesarias para la convivencia pacífica:

- Seguir siempre el conducto regular, es decir no se pueden saltar las instancias
- Todas las instancias deben dar respuesta escrita a las solicitudes presentadas en un plazo de cinco días hábiles.



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

- El director de grupo, coordinador y el rector son instancias mediadoras para resolver las reclamaciones.
- Cuando se apela a una siguiente instancia se debe anexar a la reclamación una copia de la respuesta dada por la instancia anterior.
- Si alguna instancia no responde las solicitudes en el tiempo establecido, el afectado podrá pasar a la siguiente instancia, dejando constancia de la situación presentada.

Una vez llegue la reclamación el responsable- según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante, padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente no hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada (sobre la queja o reclamo), procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia, o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

El reclamante debe solicitar una reunión con el docente de la asignatura en el cual se tiene la reclamación. En esta reunión se deben analizar la situación que se tiene con el ánimo de aclararla o resolverla en forma verbal. Se consideran reclamantes: estudiante, el padre de familia o quien tenga la calidad de acudiente en el colegio.

Después de haber realizado el paso anterior, y si la situación no se ha resuelto se debe solicitar una reunión con la reclamación sea resuelta en tiempos y satisfacción pertinente.

Si la situación no se ha resuelto, se debe solicitar una reunión con el coordinador, en donde se explica de forma verbal los procedimientos anteriores. El coordinador podrá considerar la presencia del docente de la asignatura en dicha reunión para lograr una solución.

El rector o el reclamante pueden acudir al consejo académico, como instancia superior. El consejo académico atenderá la reclamación y planteará una solución. Debe quedar constancia en el acta consejo académico del tratamiento que se haya dado. Tanto el consejo académico como el reclamante de acuerdo al procedimiento a la instancia siguiente.

Como última instancia se acude al consejo directivo para dirigir el reclamo. El consejo directivo debe analizar las acciones realizadas para la superación de la situación bajo la luz de la normatividad vigente, entre ellas:

La constitución política de Colombia de 1991. La ley general de educación (115) de 1994.

La decisión tomada por el consejo directivo debe quedar en un acta, con la respectiva firma de los representantes que estuvieron presentes en la sesión. Esta acta como todos los documentos levantados durante el tratamiento del caso, estarán, el tenor de la legislación vigente, a disposición de los entes de control que los soliciten.

3. MECANISMOS PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES
  - a) Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda
  - b) Derecho de petición
  - c) Derecho de reposición



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

d) Derecho de apelación

## 4. TÉRMINOS DE LA RECLAMACIÓN

La reclamación debe tener como mínimo los siguientes contenidos: fecha de presentación; nombre y apellido, dirección y teléfono del peticionario; fecha de acusación de los hechos; el área y la asignatura; docente que evaluó; motivo de la solicitud y /o requerimiento; pretensiones, sustento (podrá ser normativo y/o, de hecho) pruebas y firma de peticionario.

## **ARTICULO 16. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

La participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes d únicamente debe ser activa, responsable y participativa, teniendo en cuenta que la misión educativa no recae únicamente en manos de los docentes.

1. Lectura y socialización del libro 2 parte 3, título 3, capítulo 3 de la sección 3 de la ley 1075 de 2015 por estamentos: estudiantes, docentes, directivos docentes, y padres de familia.
2. Jornadas pedagógicas: mesa de trabajo de docentes, de primaria.
3. Plenaria: socialización de los aportes de la mesa de trabajo sobre el SIEE.
4. Jornada pedagógica: construcción de documentos borrador del SIEE por parte del consejo académico.
5. Aprobación y validación del SIEE ante el consejo directivo.
6. Articulación del SIEE con el PEI
7. Divulgar el SIEE ante la comunidad educativa.
8. Cualquier ajuste del SIEE se realiza con propuestas del consejo académico y aprobación del consejo directivo para que sea implementado en el siguiente año.

Parágrafo 1º. Cuando el establecimiento educativo considere necesario la modificación o ajuste del sistema institucional de evaluación de estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

**ARTICULO 17º.** Vigencia: rige a partir del 11de abril de 2017.

## **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Piedecuesta, Santander a los once (11) días del mes de abril de 2017

---

Representante docentes

---

Representante padres de familia

---

Presidenta estudiantil



# COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

MG. EDGAR ARTURO FUENTES SANDOVAL  
RECTOR

## **ANEXO 1: FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTES QUE PRESENTAN PERDIDA O DIFICULTAD DURANTE EL PERÍODO**

Cuando un estudiante presente debilidades en su proceso de aprendizaje en un área o asignatura en uno de los períodos académicos, debe ejecutar un **PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO** asignado por el respectivo docente para el **mejoramiento de su proceso de aprendizaje**, así como el reconocimiento de sus avances. Dicho plan se asigna al estudiante en presencia del padre de familia o acudiente dejando evidencia en el formato institucional mediante la validación de las firmas. El docente debe dejar copia del formato institucional completamente diligenciado en la oficina de coordinación, con el fin de verificar y /o dar respuesta cuando se presente un reclamo.

A continuación, se relaciona los momentos de asignación, entrega y sustentación del plan de actividad de apoyo:

1. **Plan de actividad de apoyo necesario para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes en el primer, segundo, tercer y cuarto periodo:** el estudiante que presente debilidades en un área o asignatura en **el primero**, segundo, tercero y/o cuarto periodo, se le asigna el plan de actividades de apoyo en la entrega de informes periódicos de evaluación. Estas actividades el estudiante las debe presentar y sustentar a más tardar diez días hábiles después de su recibido.

**Parágrafo 1° Todo plan de actividades de apoyo** consiste en:

1. **Una actividad teórico-práctica que** debe desarrollar el estudiante que presenta dificultades en cualquiera de los cuatro períodos. **Equivale a un valor del 30%** del plan de actividad de apoyo de su aprobación. El docente especificará las pautas o criterios a tener en cuenta para su calificación.
2. **La sustentación** que debe realizar el estudiante después de desarrollar la actividad anterior (teórico-práctica) **y tendrá un valor del 70 %** del plan de actividad de apoyo de su aprobación.

El resultado de la evaluación será definido como SUPERADO o NO SUPERADO, en caso de que el estudiante obtenga **superado su nota corresponderá a 6.0** y será registrada en el sistema como nota de superación o nivelación a más tardar la semana siguiente de la sustentación. Si el estudiante **no supera el plan de actividad de apoyo** se deja la nota o calificación anterior.

### **ENTREGA PLANES DE MEJORAMIENTO AÑO 2016**

Grado----- Docente -----

periodo-----

Estudiante----- Área-----

-----  
Fecha de entrega -----

Yo ----- padre de  
familia y/o acudiente del estudiante en mención me comprometo a -----  
-----  
-----

Firma del parente de familia

Firma del estudiante



COLEGIO PEQUEÑAS GOTITAS DE GENTE

Piedecuesta - Santander

*Educamos con Amor, Disciplina y Sabiduría*

-----  
Firma del docente de área